



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

El Título de Grado incluido en el Grupo 1 de Cotización a la Seguridad Social



Tal y como se informó en la pasada Junta de Gobierno de la Corporación, la Tesorería General de la Seguridad Social ha dado respuesta a la consulta formulada por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas relativa al grupo de cotización a la Seguridad Social que correspondería asignar a los trabajadores que acceden a los títulos de Grado. A este respecto, la Tesorería determina que los títulos de Grado *“deberán entenderse incluidos en el grupo de cotización 1 junto a los actuales Ingenieros y Licenciados”*.

Madrid, 27 de mayo de 2015
EL SECRETARIO GENERAL



Anexo ▪ La referida respuesta.

Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos



OFICIO

S/REF.

N/REF. OJ-673/2014 1.2/mc

FECHA:

ASUNTO: Grupo de cotización. Títulos de Grado y Máster

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE
OBRAS PÚBLICAS.

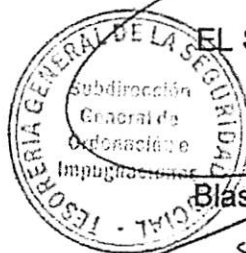
A/A D. Miguel Navarro Weiss

C/ José Abascal, 20-1

28003-Madrid

TGSS SUB.ORDENACION E IMPUGNACION
Salida
599 150 Nº. 2014599 150000 1093 19/11/2014 09.23.11 Orig. METG00050200

En relación con el escrito presentado en el servicio de Correos el día 30 de septiembre, mediante el que Vd. formula consulta en su calidad de Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas relativa a los grupos de cotización a la Seguridad Social que correspondería asignar a los trabajadores que, de acuerdo con la actual normativa derivada del "Proceso de Bolonia", acceden a los títulos oficiales de Grado, le informamos que, conforme a lo manifestado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en fecha 23 de noviembre de 2011, los títulos de Grado "deberán entenderse incluidos en el grupo de cotización 1 junto a los actuales de Ingenieros y Licenciados".



EL SUBDIRECTOR GENERAL

Blas Ángel Martínez de Arenaza Arrieta

ENTRADA

28 NOV. 2014

N127135